

## Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 440

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,  
01 de agosto de 2013.

### EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:** Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), ha convenido suscribir con CITIBANK N.A., un Contrato de Préstamo por un monto de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,940,000.00) para financiar la ejecución del Proyecto "Saneamiento del Derecho de Vía del Corredor Logístico, para el Tramo Carretero Villa de San Antonio Goascorán, Secciones IA, IB, II y III."

**CONSIDERANDO:** Que este proyecto tiene como objetivo impulsar el desarrollo económico, Social y Productivo del País mediante una ruta pavimentada que comunica a los departamentos de Comayagua, La Paz y Valle. Además servirá de alternativa a la carretera Norte-Sur del País, evitando el paso por la Capital y Facilitando una vía más expedita entre el Corredor Centro-Norte con la carretera del Sur y viceversa, asimismo generará un incremento en el comercio entre El Salvador, Nicaragua y el Sur de Guatemala siendo el mayor beneficiado nuestro País.

### POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1:** Autorizar al Licenciado WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y/o a la Licenciada EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA, en su condición de Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que, en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriban con el CITIBANK N.A., un Contrato de Préstamo por un monto DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,940,000.00) para financiar la ejecución del Proyecto "Saneamiento del Derecho de Vía del Corredor Logístico, para el Tramo Carretero Villa de San Antonio Goascorán, Secciones IA, IB, II y III."

**ARTÍCULO 2:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN  
SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

